

veinte maravedis.



SELLO QVARTO, VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
DE FIEGENTOS Y TREINTA  
Y OCHO.

Dequelos Señores Marques de Deniel, y D. Juan  
Antonio Navarro, han estado, y estan muchos meses ha,  
ocupados en el importantissimo Expediente de la Extrac-  
cion de Seda, motivo por que se les suplieron los Ca-  
vildos para las suertes de la Nigera de S. Juan, el  
este año, y que hademas desta Comision siguen la  
del pleito con la D.ª de Orduña, sobre la obra de  
el Arud; y que el Sr. D. Juan Tizon, esta escribiendo  
la Comisaria de Guerra, en que tanto se interesa el  
Servicio de Su Mag.ª. Auerda la D.ª de Orduña se suplan a  
dho. Sr. los Cavildos que les faltare para entrar en esta  
Suerte, incluyendo sus Sedulas, con las demas que  
comprehende el referido Extrac.ª. De lo qual  
señal.ª. foytes Res.ª. dize es de dictamen que para  
dha. Suerte se suplan los Cavildos a todos los Cavalle-  
ros Regidores, an presentes, como ausentes, y en otra for-  
ma los demas a todos, y proteata no separe por sui-  
cio. = Ha la Ciudad, acordado segun de lo referido,  
y que el Oficio a quien toca dha. Suerte, que de  
lo referido q.ª. las siguientes; y lo mismo se practi-  
que en lo subscrito = Y en su virtud se hicieron Sedu-  
las con los nombres y apellidos de los Cavalleros que deben  
entrar en dha. Suerte, y que en una bandeda, y  
bandas por nos los presentes <sup>nos</sup> separe por el portez-  
de Sala amanos de los Señores Caregildos, quien se  
dha. de dhas. Sedulas, y en ella toco dha. Suerte de para  
de Comedias al Sr. Marques de Deniel =  
Hoyon Relacion a los Acuerdos celebrados en los  
dias veinte de Octubre, y tres de Noviembre de

Toio al Sr. Marq. de Deniel

Comis.ª para los causas  
en las representaciones

